

# IV.- CUADRO RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS. CONTRATACION DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA, CONTRATACIONES Y PATRIMONIO.

N° EXPEDIENTE: EXP086/2015/19

# A. OBJETO DEL CONTRATO Y NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER:

Servicios de mantenimiento y soporte del programa de Gestión Bibliotecaria INNOPAC, con destino al Área de Bibliotecas de la Universidad de Cádiz

LOTES: único

NÚMERO DE UNIDADES A ADQUIRIR: Según Pliego de Prescripciones Técnicas.

CÓDIGO CPV: 72267000-4

### B. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

67.440,26 euros

IVA: 14.162,45 euros

TOTAL, IVA INCL.: 81.602,71 euros

El IVA se autorepercutirá en España, de conformidad con el artículo 69 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

ANUALIDADES:

2016

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

20SEBC0000 000A 215

## C. PLAZO DE EJECUCIÓN, ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO:

Desde 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2016.

Posibilidad de prórroga expresa por un año más.

D. LUGAR DE ENTREGA/EIECUCION.

DESTINATARIO	DIRECCIÓN	DATOS DE CONTACTO
Área de Bibliotecas de la Universidad de Cádiz. Servicio Central de Bibliotecas.	Edificio Andrés Segovia C/ Dr. Marañón, 3 11002 - CÁDIZ	Para consultas administrativas: <a href="mailto:contrataciones@uca.es">contrataciones@uca.es</a> Tfno:956015944  Para consultas técnicas: <a href="mailto:josemaria.saez@uca.es">josemaria.saez@uca.es</a> Tfno: 956015799

# E. PLAZO DE GARANTÍA:. Durante la ejecución del contrato y dos meses más a partir de la finalización del mismo

### F. GARANTÍA PROVISIONAL: Dispensada

GARANTÍA DEFINITIVA: 5% del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido.

De conformidad con lo establecido en el artículo 96.2 del TRLCSP, dicha garantía podrá constituirse mediante retención en el precio.

### G. CONDICIONES PARA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:

La Universidad de Cádiz podrá modificar el número de unidades objeto del contrato hasta un máximo del 20 por ciento del precio de adjudicación sin que el contratista adquiera el derecho a indemnización de ningún tipo, de conformidad con lo establecido en el artículo 296 del TRLCSP.

# H. REQUISITOS DE SOLVENCIA ECONOMICA, FINANCIERA Y TECNICA PARA DETERMINAR LA SELECCIÓN DE EMPRESAS QUE PODRÁN ACCEDER A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

A efectos de la justificación de la capacidad económica-financiera y técnica o profesional, se aportarán los documentos que figuran a continuación:

- Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente, según modificación del artículo 75.1 del TRLCSP



producida por el RD-L 10/2015, de 11 de septiembre.

- Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

# I. CARÁCTER DE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Anticipada

J. FÓRMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS: No procede.

# CAUSAS DE IMPROCEDENCIA DE LA APLICACIÓN DE REVISIÓN DE PRECIOS:

Por el período de ejecución del contrato.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Por tanto alzado

### K. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

Criterios de valoración evaluables con juicio de valor:

Descripción	Puntuación máxima	Observaciones
Adecuación de la oferta a las necesidades formuladas	50 puntos	

### Criterios de valoración evaluables mediante la aplicación de fórmulas:

Descripción	Puntuación máxima	Observaciones
Criterio precio	50 puntos	VO = \frac{OM * PMO}{OF}  VO= Valoración de la oferta  PMO= Puntuación máxima obtenible  OF= Oferta  OM= Menor oferta válidamente emitida

UMBRAL MÍNIMO: No se establece.

L. MESA DE CONTRATACIÓN: No se constituye

M. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: El Rector de la Universidad de Cádiz

### ÓRGANO RESPONSABLE DE LA NEGOCIACIÓN:

El Subdirector del Área de Biblioteca y Archivo de la Universidad de Cádiz, D. Ricardo Chamorro Rodríguez.

- N. POSIBILIDAD DE PRORROGA Y SU ALCANCE: No procede.
- O. CRITERIOS OBJETIVOS A APRECIAR QUE LAS PROPOSICIONES NO PUEDEN SER CUMPLIDAS COMO CONSECUENCIA DE OFERTAS DESPROPORCIONADAS: No procede.
- P. ORDEN DE PREFERENCIA DE LA ADJUDICACIÓN, EN CASO DE EMPATE EN LAS VALORACIONES:
- (1) Empresas con trabajadores con discapacidad en número superior al 2 por 100, conforme a lo señalado en la cláusula 6.2.2.1.g).



- (2) Empresas que tengan la marca de excelencia o desarrollen medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades, conforme a la cláusula 6.2.1.1.h).
- Q. PENALIDADES ESPECÍFICAS ESTABLECIDAS POR LAS ESPECIALES CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO: No se establecen.
- R. ADMISIÓN DE VARIANTES O ALTERNATIVAS. ELEMENTOS Y CONDICIONES: No se admiten
- S. PARTE O TANTO POR CIENTO SUSCEPTIBLES DE SER CONTRATADAS POR EL CONTRATISTA: Según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- T. FORMA DE PAGO: Único, previa conformidad del responsable del contrato a los servicios prestados.
- U. ASISTENCIA TÉCNICA: Las propias del mantenimiento y soporte del programa.
- V. PERFIL DE CONTRATANTE: http://www.uca.es/web/servicios/economia/enpublicacion

DIRECCION DE CORREO ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ A EFECTOS DE COMUNICACIÓN DEL ANUNCIO DE ENVÍO DE LA OFERTA POR CORREO POR EL EMPRESARIO: contrataciones@uca.es

OFICINA RECEPTORA DE LAS OFERTAS: Unidad de Apoyo a Contrataciones. Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio. C/Ancha, 10 – 2ª Planta.11001 – Cádiz. Tfno: 956015007. Fax: 956015048

### X. PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES:

- Según lo establecido en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### **OTRAS INFORMACIONES:**

- En virtud de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, todas las referencias que se encuentran en los documentos que comprenden el presente pliego, así como los del pliego de prescripciones técnicas que lo acompaña, cuyo género sea masculino, están haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.
- En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en su artículo 4 "Obligación de suministrar información", se informa que las personas físicas y jurídicas, adjudicatarias de contratos del sector público, están obligadas a suministrar a la Administración, organismo o entidad de las previstas en su artículo 3.1, previo requerimiento y en un plazo de quince días, toda la información necesaria para el cumplimiento por aquellas de las obligaciones previstas en dicha ley.
- Conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, los proveedores que hayan expedido una factura por servicios prestados o bienes entregados a la Universidad de Cádiz, tendrán la obligación de presentarla ante un registro administrativo, en los términos previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación de servicios. En tanto no se cumplan los requisitos de tiempo y forma de presentación establecidos en dicha Ley, no se entenderá cumplida esta obligación de presentación de facturas en el registro.



Preferentemente, a fin de agilizar su tramitación, los proveedores presentarán sus facturas ante el Registro General o en cualquiera de los Registros Auxiliares de la Universidad de Cádiz, sin menoscabo de la utilización, en su caso, de un punto general de entrada de facturas electrónicas.

# RELACIÓN DE REGISTROS DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

- 1. Registro General de la Universidad de Cádiz. Ubicación: Rectorado (C/Ancha, nº 16).
- 2. Registro Auxiliar del Campus de Cádiz. Ubicación: Edificio Hospital Real (Plaza del Falla, nº 8)
- 3. Registro Auxiliar del Campus de Puerto Real. Ubicación: Coordinación de Servicios Generales (Al lado de la Facultad de Ciencias de la Educación).
- 4. Registro Auxiliar del Campus de Jerez de la Frontera. Ubicación: Administración del Campus (Edificio de Servicios Comunes).
- 5. Registro Auxiliar del Campus Bahía de Algeciras. Ubicación: Administración del Campus.

Deberá identificar en la factura los siguientes órganos:

En el ámbito de la Universidad de Cádiz actuarán como:

- a) Oficina Contable: el Servicio de Asuntos Económicos de la Universidad de Cádiz U00500136
- b) Unidad Tramitadora: Administración del Área de Bibliotecas-Servicio de Publicaciones GE0003807
- c) Órgano Gestor: Área de Bibliotecas y Archivo U00500114
- d) Órgano Proponente: 18INPF1313

En Cádiz, a 28 de octubre de 2015

EL RECTOR, por delegación de competencia,

EL GERENTE

(Resolución de 20/04/2015, BOUCA núm. 184 de 3

do Alberto Tejero Navarro